

ANEXO IV

VALORES DEL TESAURO DEL RAAM

1.- Valores a efectos de control de legalidad de actos y acuerdos locales:

- Actividades económicas y empresariales.
- Adaptación de los entes instrumentales locales a la LAULA.
- Adaptación de mancomunidades y consorcios a la LAULA.
- Bienes.
- Caminos, vías pecuarias o vías verdes.
- Carreteras.
- Cementerios y servicios funerarios.
- Ciclo integral del agua de uso urbano.
- Comercio.
- Contrataciones administrativas.
- Cooperación.
- Cultura.
- Defensa de personas usuarias y consumidoras.
- Demarcación Territorial.
- Deportes.
- E.L.As y su financiación
- Educación.
- Elecciones.
- Empleo y formación profesional.
- Funcionarios con habilitación de carácter estatal.
- Gestión de servicios públicos.
- Haciendas Locales.
- Igualdad.
- Juegos y espectáculos.
- Licencias urbanísticas.
- Medio Ambiente.
- Miembros de las Corporaciones.
- Movilidad y transporte de personas y mercancías.
- Ordenanzas.
- Organización y funcionamiento.
- Patrimonio histórico y artístico.
- Personal de la Admón. Local en general.
- Policía Local.
- Presupuestos y plantillas presupuestarias.
- RPT.
- Salud pública.
- Seguridad en espacios públicos
- Servicio de alumbrado público.
- Servicio de limpieza viaria.

- Servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos.
- Servicio urbano de transporte público de personas.
- Servicios sociales.
- Símbolos locales, honores y distinciones.
- Turismo.
- Urbanismo y ordenación del territorio.
- Vivienda.

2.- Valores de interés para la Consejería competente en Régimen Local :

- Registro Andaluz de Entidades Locales.
 - Datos de interés para el ejercicio de las competencias de la Consejería.
-